

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes..... Pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS.....  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)  
 y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

## REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Pérez Rioja, Jefe de Administración de tercera clase, Administrador principal de Hacienda de la provincia de la Habana.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra.**

• A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de tercera clase, Administrador principal de Hacienda de la provincia de la Habana, á D. Juan Martínez Zabalo que, con igual categoría y clase, desempeña el cargo de Contador central de la isla de Cuba.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra.**

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar, en comisión, con arreglo á lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 7 de Diciembre último y regla undécima de las aprobadas por el de 2 de Octubre de 1884, Jefe de Administración de tercera clase, Contador Central de la isla de Cuba, á D. Francisco López de Haro, que es Jefe de Administración de cuarta clase, Secretario de la Junta de la misma isla.

Dado en San Sebastián á primero de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra.**

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de Administración de cuarta clase, Secretario-Contador de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba, á D. Luis Oteiza y Cortés, que con igual categoría y clase sirve en la Intervención general de la referida isla.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra.**

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder los honores de Jefe de Administración á D. Gervasio Casañas, Oficial primero de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba, en atención á las especiales circunstancias que en él concurren y como recompensa de sus buenos servicios.

Dado en San Sebastián á siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Ultramar,  
**Manuel Becerra.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Ramón Domingo Arnau y Calderón, solicitando autorización para construir el ferrocarril que, partiendo de las minas de hierro constituidas por el grupo del Bosque y Vulcano, ha de terminar en la playa de Parazuelos:

Visto el expediente instruido con motivo de la referida instancia:

Vista la ley especial fecha 20 de Julio de 1888 que declara de utilidad pública el referido camino:

Y vistos los artículos aplicables al ferrocarril de que se trata, de la ley de 23 de Noviembre de 1877 y del reglamento para su ejecución fecha 24 de Mayo de 1878;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á D. Ramón Domingo Arnau y Calderón para que ocupe los terrenos de dominio público necesarios para la construcción del ferrocarril de uso particular que, partiendo de las minas de hierro constituidas por el grupo del Bosque y Vulcano, situadas en Morata, partido de Lorca, ha de terminar en el Mediterráneo en la playa de Parazuelos; entendiéndose otorgada esta autorización con sujeción al pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1889, y al artículo 1.º de la ley de 6 de Julio de 1888, en cuanto al pago de derechos del material que necesita importar del extranjero, que se efectuará por la tarifa núm. 1.º del Arancel vigente de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1889.

XIQUEÑA

Sr. Director general de Obras públicas.

*Pliego de condiciones particulares con arreglo á las cuales se concede autorización para ocupar los terrenos de dominio público, necesarios para la construcción del ferrocarril económico destinado al transporte de minerales de las minas de Morata á la playa de Parazuelos.*

Artículo 1.º El concesionario se obliga á ejecutar á su costa y riesgo, todos los trabajos necesarios para la construcción de un ferrocarril económico destinado al transporte de minerales de las minas de Morata á la playa de Parazuelos.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 29 de Junio de 1889, y á las prescripciones que la misma establece. Toda variación ó modificación en el proyecto aprobado deberá ser sometida al Ministerio de Fomento, y no podrá llevarse á cabo sin que recaiga la aprobación correspondiente.

Art. 3.º Las obras deberán empezar dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha en que se publique en la GACETA DE MADRID, la Real orden de concesión y quedar terminadas en el de tres años, á partir de la misma fecha.

Art. 4.º En el término de quince días, contados desde la fecha de publicación de la Real orden á que se refiere el artículo anterior, consignará el concesionario en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de 5.461 pesetas en metálico ó su equivalente en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto les está señalado en las disposiciones vigentes. Esta cantidad que representa el 5 por 100 del importe de las obras que se han de ejecutar en terrenos de dominio público, no será devuelta hasta que acredite el concesionario haber cumplido sus compromisos.

Art. 5.º La Dirección general de Obras públicas designará el Ingeniero encargado de vigilar el exacto cumplimiento de estas condiciones, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que esta inspección ocasione.

Art. 6.º Para la ejecución de las obras se observarán las instrucciones que dicte el Ingeniero inspector para poner á salvo la circulación y que ésta no sufra interrupciones ni peligros.

Art. 7.º Terminadas las obras, serán reconocidas por el Ingeniero inspector encargado de su vigilancia, ó por el que la Dirección general de Obras públicas designe al efecto, con asistencia del concesionario, levantándose acta del reconocimiento en que conste si se han cumplido todas las cláusulas consignadas en este pliego de condiciones.

Art. 8.º En conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 6 de Julio de 1888, el pago de derechos del material se hará por la tarifa núm. 1 del Arancel vigente de Aduanas.

Art. 9.º Quedará anulada esta concesión en los casos siguientes:

1.º Si no se constituyese el depósito en la forma establecida en el art. 4.º de este pliego.

2.º Si no se comenzasen ó terminasen las obras en los plazos señalados en el art. 3.º

3.º Si el concesionario fuese declarado en quiebra, ó si existiendo Compañía concesionaria fuese esta disuelta por resolución administrativa ó judicial, ó declarada en quiebra.

En todos estos casos se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 74 del reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la ley de Ferrocarriles.

Art. 10. Esta concesión se otorga por noventa y nueve años, con sujeción al cap. 10 de la ley de 23 de Noviembre de 1877, á los artículos correspondientes del reglamento para su ejecución, y á los que sean aplicables á esta línea de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Art. 11. El concesionario nombrará un representante, cuya residencia designará para que reciba las comunicaciones que le sean dirigidas. Si se faltase á esta prescripción, ó el representante se ausentase del punto designado, será válida toda notificación depositada en la Alcaldía correspondiente.

Madrid 26 de Julio de 1889.—Aprobado por S. M.—J. XIQUEÑA.—Hay un sello que dice: *Ministerio de Fomento*—Acepto las condiciones.

Morata 16 de Agosto de 1889.—Ramón Domingo Arnau.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de asuntos generales. — Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

RELACION de las vacantes anunciadas hasta el día de la fecha que, con arreglo al art. 27 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, se han de significar á fin de mes para ocuparlas los aspirantes que á ellas tengan derecho.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA						
Administración de Contribuciones de Zaragoza.—Sección de Contribuciones directas.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	750	»	»	«
Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.....	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Corporaciones civiles.....	750	»	»	»
Salinas de Torrevieja (Alicante).....	2. <sup>a</sup>	Pesador mayor segundo.....	750	»	»	»
Contaduría de la Junta de Clases pasivas.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Intervención de la Corona.....	3. <sup>a</sup>	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Idem de Toledo.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Archivo de Albacete.....	1. <sup>a</sup>	Mozo.....	625	»	»	»
Dirección general del Tesoro.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Intervención de Sevilla.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem de Lugo.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000	»	»	»
Aduana de Cartagena.....	2. <sup>a</sup>	Portero.....	750	»	»	»
Sección de Contribuciones directas de Albacete.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
Administración de Propiedades y Derechos del Estado de Pontevedra.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	»
Recaudación de Cáceres.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	»
Idem de Canarias.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	»
Administración de Contribuciones de Jaén.—Sección de Contribuciones directas.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Recaudación de Alicante.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Avila.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Badajoz.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Cáceres.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Burgos.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Cáceres.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Cádiz.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Ciudad Real.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Córdoba.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Granada.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Guadalupe.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Jaén.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de León.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Canarias.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Madrid.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Sevilla.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem de Murcia.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Palencia.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Salamanca.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Santander.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Segovia.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Tarragona.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Teruel.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Valencia.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem de Valladolid.....	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.....	750	»	»	»
Idem de Zamora.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Zaragoza.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem de Baleares.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Subsecretaría.—Idem de Canarias.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem.—Delegación de Ciudad Real.—Secretaría.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem.—Delegación de Cuenca.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	»
Idem.—Administración especial Hacienda de Vizcaya.....	3. <sup>a</sup>	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Idem.—Recaudación de Castellón.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
Idem.—Delegación de Jaén.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto Secretario.....	1.500	»	»	»
Dirección general de lo Contencioso.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante tercero.....	750	»	»	»
Delegación del Gobierno en el arriendo de Tabacos.....	3. <sup>a</sup>	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Junta de Clases pasivas.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Dirección general de la Deuda pública.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000	»	»	»
Dirección general del Tesoro público.—Administración de Loterías de primera clase, núm. 17, de Valencia.....	1. <sup>a</sup>	Administrador.....	Premio.	»	20.900	»
Idem de segunda id., núm. 17, de Puerto Real (Cádiz).....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	Idem.	»	2.500	»
Idem de id., núm. 11, de Molina (Murcia).....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	Idem.	»	2.500	»
Idem de primera id., núm. 14, de Palma de Mallorca.....	1. <sup>a</sup>	Administrador.....	Idem.	»	5.000 prov	»
Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Dirección general.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Idem.—Administración de Propiedades y Derechos del Estado de Barcelona.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.000	»	»	»
Idem.—Idem de Lérida.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	»
Idem.—Salinas de Torrevieja (Alicante).....	2. <sup>a</sup>	Sargento del Resguardo.....	1.500	»	»	»
Dirección general de Contribuciones indirectas.—Consumos de Lorca (Murcia).....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto Fiel.....	1.500	»	»	»
Idem.—Contribuciones indirectas de Logroño.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
Idem.—Fábrica Nacional del Timbre.....	2. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	750	»	»	»
Idem.—Contribuciones indirectas de Huelva.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Idem.—Idem de Oviedo.....	3. <sup>a</sup>	Idem primero.....	1.250	»	»	»
Idem.—Idem de Castellón.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250	»	»	»
Administración de Contribuciones de Burgos.—Sección de Contribuciones directas.....	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.....	750	»	»	»
Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.....	1.000	»	»	»
Sección de Contribuciones directas de Burgos.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	»
Idem indirectas de Orense.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	»
Administración de Propiedades y Derechos del Estado de Teruel.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	»
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Gobierno civil de Barcelona.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	Instrucción primaria é intachable conducta.
Idem de Huesca.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.....	1.250	»	»	
Idem de Tarragona.....	3. <sup>a</sup>	Idem.....	1.250	»	»	
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona.....	2. <sup>a</sup>	Agente de segunda clase.....	750	»	»	De veinticinco á cuarenta y cinco años de edad y reunir las condiciones que marca el art. 117 del reglamento; advirtiéndose que los nombramientos no serán definitivos hasta transcurridos tres meses del ingreso.
Idem de Córdoba.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Córdoba.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
En el Ministerio.....	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.....	1.500	»	»	Instrucción primaria é intachable conducta.
Idem.....	4. <sup>a</sup>	Idem.....	1.500	»	»	
Idem.....	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.....	1.250	»	»	
Gobierno civil de Madrid.....	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.....	1.000	»	»	

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Cuerpo de Vigilancia de Gerona.....	2. <sup>a</sup>	Agente de segunda.....	750	»	»	Ser mayor de treinta y cinco años y no exceder de cuarenta y cinco y reunir las condiciones que determina el artículo 117 del reglamento; advirtiéndose que los nombramientos no serán definitivos hasta transcurridos tres meses del ingreso.
Idem de Guadalajara.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Guipúzcoa.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Murcia.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Sevilla.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Vizcaya.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Zamora.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Idem de Zaragoza.....	2. <sup>a</sup>	Idem.....	750	»	»	
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Ávila.—Navalmoral al Barraco.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250	»	»	
Idem.—Ciudad Real.—Fuencaliente.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	200	»	»	
Idem.—Córdoba.—Montemayor.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	625	»	»	
Idem.—Coruña.—Paderne.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	150	»	»	
Idem.—Lérida.—Bell-lloch á Belvis.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250	»	»	
Idem.—Logroño.—Bobadilla del Río Tobía.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150	»	»	
Idem.—Idem.—Alcanadre á Mendarra y Lazaguina.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	550	»	»	
Idem.—Málaga.—Ronda á Montejaque.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	300	»	»	
Idem.—Navarra.—Nardues á Tabar.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	295	»	»	
Idem.—Idem.—Urbiola á Luquín y Arroniz.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	187'50	»	»	
Idem.—Orense.—Villarino del Couso.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150	»	»	
Idem.—Idem.—Viana á Villarino de Couso.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	250	»	»	
Idem.—Soria.—Oncala.....	1. <sup>a</sup>	Cartero.....	150	»	»	
Idem.—Zaragoza.—Salillas.....	1. <sup>a</sup>	Idem.....	200	»	»	
Idem.—Idem.—Ateca á Mozos y Torrijos.....	1. <sup>a</sup>	Peatón.....	945	»	»	
MINISTERIO DE FOMENTO						
Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona.....	3. <sup>a</sup>	Escribiente tercero.....	1.250	»	»	Escribir correctamente, poseer letra caligráfica y tener conocimientos de contabilidad.
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA						
Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.....	1. <sup>a</sup>	Mozo de oficios.....	1.250	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Ayuntamiento de Sevilla.—Guardia municipal.....	»	Cabo de la 1. <sup>a</sup> compañía.....	999	»	»	Leer y escribir; 1'677 metros de talla y no pasar de cuarenta y cinco años; conocer los predios rústicos de la ciudad, la división parroquial de la misma, la de los Juzgados municipales y la de los distritos judiciales, Ordenanzas municipales y reglamento del Cuerpo, reglas y bandos para el orden é inspección de los mercados de abasto y conocimientos teórico-prácticos del sistema decimal.
		Guardia de la 1. <sup>a</sup> compañía.....	821'25	»	»	
Idem.—Paseo de Santa Isabel.....	»	Idem de la 2. <sup>a</sup> compañía.....	821'25	»	»	Leer y escribir; 1'677 metros de talla y no pasar de cuarenta y cinco años. Conocer las obligaciones de su cargo para el cuidado del arbolado.
		Idem.....	821'25	»	»	
		Guarda.....	273'75	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Ayuntamiento de Zaragoza.....	»	Guarda del rondín.....	912'25	»	»	No exceder de cuarenta y cinco años; buena conducta y salud robusta, sin ningún impedimento físico; no haber sido encausado, no estar sujeto á la vigilancia de la Autoridad ni haber sido separado del Cuerpo de consumos ni otro análogo; no tener en el término municipal establecimiento, tienda ni tráfico de especies de consumos de su propiedad ni las de sus parientes; saber leer, escribir y las cuatro reglas aritméticas; en igualdad de circunstancias serán preferidos los naturales de Zaragoza. y entre los que no lo sean el de mayor tiempo de residencia en la misma. (Véase nota 1. <sup>a</sup> )
		Idem.....	912'25	»	»	
		Idem.....	912'25	»	»	
		Idem.....	912'25	»	»	
		Idem.....	912'25	»	»	
		Idem.....	912'25	»	»	
Idem de Huesca.....	»	Guardia municipal.....	821'25	»	»	De veinticinco á cuarenta años; 1'600 metros de talla mínima; no tener impedimento físico que impida el cumplimiento del cargo; leer y escribir correctamente; llevar un año de residencia en Zaragoza (Véase nota 1. <sup>a</sup> )
		Agente municipal.....	821'25	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES						
Ayuntamiento de Andraitx.—Secretaría.....	»	Escribiente Auxiliar.....	600	»	»	Deberá justificar la capacidad presentando el título de Maestro de escuela, ó bien acreditando haber cursado los dos primeros años de filosofía, ó desempeñado algún destino civil por un periodo de dos años lo menos. (Véase nota 1. <sup>a</sup> )
Idem de Mahón.—Policía urbana.....	»	Guardia municipal Inspector...	750	»	»	Saber leer y escribir; poseer conocimientos prácticos en carnes, pescados y frutas.
		Barrendero público.....	360	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Obras públicas de Soria.....	»	Peón caminero.....	2 pts. diarias	»	»	Leer y escribir y ser menor de cuarenta años.
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
		Idem.....	Idem.	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Ayuntamiento de Naharros (Cuenca).....	»	Secretario.....	500	»	»	Mayor de veinticinco años; conocimientos teórico-prácticos en lo civil y administrativo y en cuanto se refiera al cumplimiento del Municipio.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Gobierno civil de Madrid.—Cuerpo de Vigilancia.....	»	Agente de segunda clase.....	1.000	»	»	Las citadas en el reglamento del Cuerpo.
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
		Idem.....	1.000	»	»	
Ayuntamiento de Madrid.—Administraciones subalternas y felatos de Consumos.....	»	Aspirante de segunda clase....	1.250	»	»	Examen de conocimientos superiores á la instrucción primaria; extracto y tramitación de expedientes y disposiciones vigentes para la administración y cobranza del impuesto de consumos.
		Idem.....	1.250	»	»	
		Idem.....	1.250	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Ayuntamiento de Valladolid.—Administración de Consumos.	»	Vigilante.....	821'25	»	»	Saber leer y escribir; sistema métrico decimal y conocimientos prácticos de contabilidad y aforos.
		Idem.....	821'25	»	»	
		Idem.....	821'25	»	»	
		Idem.....	821'25	»	»	
		Idem.....	821'25	»	»	
Instituto de segunda enseñanza de Palencia.—Secretaría....	»	Escribiente.....	750	»	»	»
Ayuntamiento de Castrillo de Onido (Palencia).....	»	Secretario.....	625	50	»	»
Jefatura de Obras públicas de Palencia.....	»	Mozo.....	1.000	»	»	Saber leer y escribir.
Ayuntamiento de Almenara (Salamanca).....	»	Secretario.....	675	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS CANARIAS						
Audiencia territorial de Canarias.....	»	Mozo de estrados.....	957'50	»	»	Mayor de veinticinco años; leer y escribir; buena conducta y no haber sufrido penas correccionales ni afflictivas.
Juzgado de primera instancia de Las Palmas.....	»	Alguacil.....	600	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Audiencia de lo criminal de Tortosa.....	»	Mozo de estrados.....	750	»	»	Saber leer y escribir.
Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	»	Mozo.....	1.000	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Ayuntamiento de Aceuchal.—Consumos.....	»	Vigilante.....	501'88	»	»	Leer y escribir correctamente y acreditar suficiencia en examen.
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo).....	»	Oficial auxiliar Vicesecretario..	1.125	»	»	Tener veinticinco años; haber cursado con aprovechamiento gramática y aritmética en escuela completa de instrucción primaria y haber servido más de dos años en secretaría de Ayuntamiento ó en otra oficina del Estado ó de la provincia en que puedan adquirirse conocimientos prácticos administrativos. (Véase nota 1.ª)
		Portero.....	730	»	»	
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Juzgado de primera instancia de Purchena.....	»	Alguacil.....	480	»	»	»
Ayuntamiento de Almuñécar.....	»	Portero.....	1'25 diarias.	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Bonillo (Albacete).—Secretaría.....	»	Escribiente.....	500	»	»	»
		Idem.....	500	»	»	
		Guarda municipal del campo á pie.....	456'25	»	»	
		Idem.....	456'25	»	»	
Diputación provincial de Valencia.—Hospital civil.....	»	Guarda municipal temporero...	1'25 diarias.	»	»	»
		Idem.....	1'25 diarias.	»	»	
Ayuntamiento de Ulea (Murcia).—Secretaría.....	»	Portero nocturno.....	182'50	»	»	»
		Enfermero.....	912'50	»	»	
Ayuntamiento de Ulea (Murcia).—Secretaría.....	»	Oficial.....	730	»	»	»
		Idem.....	730	»	»	

NOTAS. 1.ª Las preferencias que marcan algunos anuncios de destinos, no serán tenidas en cuenta por esta Junta, que se ajusta para el orden de preferencia á lo taxativamente marcado en el art. 11 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, dictado para la aplicación de las leyes de 10 de Julio del mismo año y 10 de Octubre de 1876.  
 2.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio en el plazo comprendido desde la publicación en la GACETA hasta diez días después de dicha fecha.  
 Madrid 10 de Septiembre de 1889.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 8 de Septiembre de 1889.

Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad.	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	11 m.	Soltero...	Viruela.....	Santa Feliciana, 18.....	»	20	Varón...	Feto.....	.....	.....	Amparo, 92.....	»
2	Idem....	44	Idem....	Tifus.....	Cava Baja, 31.....	»	21	Idem....	Feto.....	.....	.....	Atocha, 4.....	»
3	Idem....	21	Idem....	Tuberculosis.....	Fuencarral, 9.....	»	22	Hembra..	19 d.	Soltera...	Sífilis infantil.....	Inclusa.....	»
4	Idem....	3	Idem....	Idem.....	Juan de Urbieto, 3.....	»	23	Idem....	7 m.	Idem....	Penfigo.....	Santa Engracia, 35.....	»
5	Idem....	2	Idem....	Laringitis.....	Chamartín, 32.....	»	24	Idem....	14 d.	Idem....	Laringitis.....	Príncipe de Anglona, 1...	»
6	Idem....	1	Idem....	Tabes mesentérica.	Méndez Alvaro, 19.....	»	25	Idem....	11 m.	Idem....	Bronquitis.....	Alcalá, 91.....	»
7	Idem....	6 m.	Idem....	Idem.....	Don Martín, 59.....	»	26	Idem....	9 m.	Idem....	Pneumonía.....	Plaza del Progreso, 10...	»
8	Idem....	63	Casado..	Pneumonía.....	Mesón de Paredes, 25...	»	27	Idem....	8	Idem....	Catarro laríngeo...	Velázquez, 54.....	»
9	Idem....	34	Idem....	Idem.....	Ronda de Valencia, 10...	»	28	Idem....	10	Idem....	Catarro bronquial.	Hospital Provincial.....	»
10	Idem....	2	Soltero..	Idem.....	Palma, 65.....	»	29	Idem....	5	Idem....	Angina.....	Paloma, 3.....	»
11	Idem....	78	Viudo...	Catarro bronquial..	Hospital Provincial.....	»	30	Idem....	69	Idem....	Fiebre gástrica....	Hospital Orden Tercera..	»
12	Idem....	62	Casado..	Cerebritis.....	Lope de Vega, 10.....	»	31	Idem....	1	Idem....	Enterocolitis.....	Travesía Conde Duque, 14	»
13	Idem....	79	Viudo...	Derrame seroso....	Doctor Fourquet, 4.....	»	32	Idem....	18 d.	Idem....	Idem.....	Inclusa.....	»
14	Idem....	56	Idem....	Idem.....	Dos Amigos, 6.....	»	33	Idem....	18	Idem....	Peritonitis.....	Hospital Provincial.....	»
15	Idem....	62	Soltero..	Embolia cerebral..	San Bernardo, 92.....	»	34	Idem....	5	Idem....	Meningitis.....	Ronda de Valencia, 14...	»
16	Idem....	2	Idem....	Atrepsia.....	Justa, 4.....	»	35	Idem....	1	Idem....	Idem.....	San Bruno, 1.....	»
17	Idem....	47	Casado..	Intermitentes.....	Hospital Provincial.....	»	36	Idem....	11 d.	Idem....	Falta de desarrollo.	Plaza de Granada, 2.....	»
18	Idem....	18	Soltero..	Caquexia.....	Idem.....	»	37	Idem....	Feto.....	.....	.....	Tres Peces, 32.....	»
19	Idem....	.....	.....	Quemaduras.....	.....	Judicial.	38	Idem....	Idem....	.....	.....	Atocha, 115.....	»

Total de inhumaciones: 34 y 4 fetos.—Varones 21; hembras 17.—De difteria nada.—De viruela un niño.—De sarampión nada.



MINISTERIO DE MARINA—OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE SAN FERNANDO

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Murcia, correspondientes al año 1890.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MURCIA

Latitud..... 37° 59' 40" N.
Longitud..... 0h 20m 18.5 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras E. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MURCIA EN EL AÑO 1890

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in hours and minutes.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MURCIA EN EL AÑO 1890

Table listing moon phases for months ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO. Includes day, phase, and time.

Table listing moon phases for months JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE. Includes day, phase, and time.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO
Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo. Canícula.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA
JUNIO 16 Y 17
Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Murcia.
El eclipse principia en la Tierra el día 16 á las 18 horas, 30 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 7° 46' al O. de San Fernando y latitud 0° 47' N.
El eclipse central principia en la Tierra el día 16 á las 19 horas, 36 minutos, 9 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 26° 18' al O. de San Fernando y latitud 5° 9' N.
El eclipse central á medio día sucede el día 16 á las 21 horas, 33 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 36° 43' al E. de San Fernando y latitud 36° 41' N.
El eclipse central termina en la Tierra el día 16 á las 23 horas, 23 minutos, 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 107° 38' al E. de San Fernando y latitud 18° 47' N.
El eclipse termina en la Tierra el día 17 á las 0 horas, 30 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 88° 56' al E. de San Fernando y latitud 14° 28' N.
Este eclipse será visible en toda Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de Africa y en una pequeña parte de la América Meridional, en gran parte del Océano Atlántico y del Indico, en el Mediterráneo, en una pequeña parte del Pacífico y del Mar Polar Ártico.
Las circunstancias principales de este eclipse para Murcia son las siguientes:
Principio á las 7 y 39 minutos de la mañana del día 17.
Medio á las 8 y 54 minutos de la mañana del día 17.
Fin á las 10 y 20 minutos de la mañana del día 17.
Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,633, tomando como unidad el diámetro del Sol.
La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 71° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

NOVIEMBRE 26

Eclipse parcial de Luna, *invisible* en Murcia. Principio del eclipse á la una y 24 minutos de la tarde. Medio del eclipse á la una y 29 minutos de la tarde. Fin del eclipse á la una y 34 minutos de la tarde. El principio y fin de este eclipse serán visibles en una pequeña parte de Europa, en casi toda el Asia, en gran parte de la América Septentrional, en la Australia, en las islas Filipinas, en el estrecho de Behering, en gran parte del Océano Indico, en casi todo el Pacífico, en casi todo el Mar Polar Arctico y en una pequeña parte del Antártico. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,002, tomando como unidad el diámetro de la Luna. El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará

en un punto del limbo de ésta que dista 14° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa). El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 19° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

DICIEMBRE 11

Eclipse total de Sol, *invisible* en Murcia. El eclipse principia en la Tierra á 12 horas, 3 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 83° 58' al E. de San Fernando y latitud 8° 20' S. El eclipse central principia en la Tierra á 13 horas, 8 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 63° 10' al E. de San Fernando y latitud 18° 42' S.

El eclipse central á medio día sucederá á 14 horas, 50 minutos, un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 135° 55' al E. de San Fernando y latitud 53° 58' S. El eclipse central termina en la Tierra á 16 horas, 13 minutos, 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 136° 35' al O. de San Fernando y latitud 36° 32' S. El eclipse termina en la Tierra á 17 horas, 17 minutos, 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 158° 48' al O. de San Fernando y latitud 26° 31' S. Este eclipse será visible en gran parte de la Australia, en casi toda la isla de Madagascar, en una pequeña parte del Indostán, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico y en casi todo el Mar Polar Antártico.

## MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISÓ A LOS NAVEGANTES

Núm. 80.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

472. SITUACIÓN DE LA BOYA DE SILBATO Y DE LA NÚM. 1, FRENTE AL PUERTO DE HARTFORD (BAHÍA DE SAN LUIS, OBISPO). (A. a. N., núm. 74/441. París, 1889.) La boya de silbato fondeada frente al puerto de Hartford ha sido enmendada y fondeada en 38 metros de agua, á 60 metros al S. 60° O. de la situación que ocupaba antes (véase Aviso núm. 39/221 de 1889).

La boya núm. 1 ha sido también enmendada y fondeada en 34 metros de agua, á 1,25 cables al S. 60° O. de su antigua situación.

Carta núm. 709 de la sección VI.

Estados Unidos.

473. FONDEO DE UNA BOYA Á LA ENTRADA DEL RÍO COLOMBIA, OREGÓN. (A. a. N., núm. 74/442. París, 1889.) Una boya cónica, pintada de rojo y con el núm. 8 ha sido fondeada en la embocadura del río Colombia, entre la boya negra núm. 5 y la roja núm. 6, en 6,7 metros de agua, bajo las siguientes marcaciones: el faro del cabo Disappointment al N. 49° O., la punta Ellice al N. 84° E. y el muelle del fuerte Stevens al S. 40° E. á 1,9 millas.

Carta núm. 709 de la sección VI.

ISLAS DE JAPÓN

Nipón (costa NE.)

474. CAMBIO DE CARÁCTER DE LA LUZ DE SIRIYA SAKI. (A. a. N., núm. 75/449. París, 1889.) Desde el 15 de Abril de 1889 se han verificado los siguientes cambios en la luz de Siriya Saki. Esta luz es ahora *blanca con destellos*: muestra un destello cada treinta segundos y es visible desde la mar en un sector de 310 grados comprendido entre sus marcaciones N. 2° E. y N. 52° E.

Está elevado 46 metros y es visible á 18 millas. El aparato es de segundo orden.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 110: carta número 617 A de la sección VI.

Mar Mediterráneo.

475. RESTABLECIMIENTO DE UNA VALIZA EN EL PUERTO DE SALERNE. (A. a. N., núm. 75/445. París, 1889.) La valiza que indicaba el límite E. de los trabajos de prolongación del malecón E. del puerto de Salerno ha vuelto á ser colocada (véase Aviso núm. 60/335 de 1889).

Esta valiza, de 2 metros de altura sobre el nivel del mar—está formada por un pilar sobre el que hay dos troncos de cono unidos por su base, y el todo pintado á fajas horizontales blancas y rojas.

Cartas números 154 A y 825 de la sección III.

Cerdeña.

476. ESTADO DE LOS TRABAJOS HECHOS EN EL PUERTO DE CAGLIARI. (A. a. N., núm. 75/446. París, 1889.) El 2 de Mayo de 1889 terminaron los trabajos en el puerto de Cagliari.

El malecón del S. que lleva un muelle interior para amarrarse á él, y cuyo origen se encuentra á 200 metros al E. de la extremidad del antiguo malecón S. de la dársena, está terminado (véase Aviso núm. 73 de 1886).

Se compone de tres brazos: al primero, de 190 metros en dirección S. 23° 45' O.; el segundo, de 198 metros en dirección S. 67° O., y el tercero, de 188 metros en dirección N. 81° 30' O.

Por fuera del antiguo malecón S. de la dársena se están haciendo los trabajos preparatorios para la construcción de un muelle. El malecón N. de la dársena ha sido prolongado y rodeado de muelles con pilares para amarrarse á ellos. Cerca de la cabeza de este malecón y en su parte NO. hay una grúa de mano, de 10 toneladas.

Entre la Aduana y la Capitanía del puerto el muelle está completamente terminado; también están terminados los cimientos del nuevo puente que avanza 156 metros desde la Capitanía del puerto en dirección S. 35° O.

Carta núm. 577 y plano núm. 755 de la sección III.

Cerdeña.

477. NOTICIAS SOBRE EL PUERTO DE REFUGIO DE ARBATAZ (CABO BELLAVISTA). (A. a. N., núm. 75/447. París, 1889.) El 2 de Mayo de 1889 el brazo del malecón dirigido al N. 14° O. habia alcanzado una longitud total de 235 metros (véase Aviso núm. 73 de 1886), y el brazo dirigido al N. 61° E. una longitud de 24 metros.

El pequeño muelle situado al N. de la Caleta Genovesa está terminado, así como la parte de desembarcadero que une este pequeño muelle con el grande.

Carta núm. 3 de la sección III.

Madrid 28 de Mayo de 1889.—El Director, LUIS MARTÍNEZ DE ARCE.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

día 11

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Guadalajara.—Hilario Rodríguez, Pez, 9, tercero. Cuenca.—José Soto, Serrano, 44, segundo. Tarragona.—Eralhanis, sin señas. Santander.—José Cataño, Arenal, 23, segundo. Sevilla.—Francisco Benitez, Tudescos, 29, segundo. Bilbao. F.—Estanislao Renovales, Barco, 37. Ribadeo.—Eduardo Echelly, Lobo, 7, segundo. Alberique.—Coronel segundo del regimiento de artillería montada, ausente. Huelva.—Castellot F. de Canelo, Dirección telegráfica. Sigüenza.—Joaquina Vizcaina, Cruz, 15, segundo. Salamanca.—Victoriano Gallego, calle Unión, 8, segundo. Zaragoza.—Andrés Farigola, Gaviria, 3, tercero. Newcastle.—Rottondo, calle Valderribas, Madrid. Albacete.—Pilar Sangar, Juanelo, 29, segundo derecha. Montevideo.—Ramón Lozano, Cura de Toledo. Málaga.—D. Enrique Herrera Moll, sin señas. Segovia.—Sotomayor, hotel Oriente (ausente). Quintanar.—Federico Checa, Espejo, 9 y 11, tercero. Valencia de Alcántara.—Formosa Fernández, Alcalá, 14.

NORTE

Almuñécar.—Ezequiel Vázquez, San Vicente Alta, 54. Escalona.—Justo Sánchez, taller carretería Bravo Murillo.

NOROESTE

San Sebastián.—Sandrinán, paseo San Vicente, 10, ausente.

ENLACE. MEDIODÍA

Selgua.—José Castañor, paseo de las Delicias, 5. Almeirim Alexandre.—Expedidor telegráfico 723, para Almeirim, estacao Delicias. Madrid 11 de Septiembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, Miguel M. Cambior.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Lebrija.

D. Pablo de la Cuesta y Sánchez del Arco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente justificativo de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en averiguación de la certeza de los actos heroicos de abnegación llevados á cabo por el Jefe de esta línea de Guardia civil, Alférez D. Francisco Pereyra y Soto Sánchez, sargento segundo y guardia de igual categoría de este puesto Juan Rodríguez Márquez y José Díaz Jiménez en el incendio ocurrido el día 28 de Febrero del pasado año en esta villa de Lebrija, y con el fin de averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el art. 15 del reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para el ingreso en dicha Orden, abriendo un plazo de quince días completos desde la fecha de la publicación de este edicto, á fin de que durante este tiempo puedan presentarse en esta Fiscalía, sita casa Ayuntamiento, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y manifestar en pro ó en contra de la exactitud de los hechos que comprenden este expediente, incoando las reclamaciones queal efecto conduzcan.

Lebrija 25 de Agosto de 1889.—El Fiscal, Pablo de la Cuesta.—El Secretario, Manuel López. 1995—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

ALTEA

D. Francisco Hernández Vidal, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Altea.

Por la presente requisitoria hago saber que en esta Au-

diencia pende causa criminal, procedente del Juzgado instructor de Callosa de Ensarriá, por lesiones menos graves á María Ortolá, contra Francisco Tur Ortolá, hijo de José y de María, natural de Calpe y vecino de Benisa, soltero, jornalero, de cuarenta y un años de edad, sin instrucción; siendo sus señas personales: estatura regular, color pálido, pelo castaño, barba cerrada, ojos pardos, bastante hundidos, y boca grande; viste pantalón de algodón, chaqueta de punto, alpargatas y sombrero como los jornaleros de este país; en cuya causa se ha dictado auto por este Tribunal con esta fecha, decretando la prisión del mismo por no haber comparecido á las sesiones del juicio oral de dicha causa ni sido hallado en su domicilio al tiempo de ser citado para dicho acto.

Y para su busca y captura y remisión del procesado, á disposición de esta Audiencia, se encarga á todos los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades, así civiles como militares y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y detención del Francisco Tur Ortolá, y caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes á disposición de este Tribunal.

Además se cita, llama y emplaza al referido Francisco Tur Ortolá para que se presente en la cárcel de esta villa dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dada en Altea á 2 de Septiembre de 1889.—Francisco Hernández.—El Secretario, Rafael Medina y Huete.

J—5819

Juzgados militares.

FERROL

D. Joaquín Fontán y Santamarina, Alférez de navío de la Armada y de la dotación del crucero *Reina Regente*.

Habiéndose ausentado del crucero *Reina Cristina* José Agustín Rivera Marcote, marino de segunda clase, á quien estoy procesando por el delito de desertión; usando de la jurisdicción que S. M. el Rey (Q. D. G.) concede en estos casos á los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto á dicho José Agustín Rivera Marcote, señalándole el crucero *Reina Regente*, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

A bordo del expresado *Reina Regente*, en el Arsenal de Ferrol á 30 de Agosto de 1889.—El Fiscal, Joaquín Fontán. 1994—M

MAHÓN

D. Bernabé Garcés Sorria, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería de Mindanao, núm. 56, y Fiscal instructor de la causa seguida contra el soldado de la tercera compañía de dicho batallón Juan Torres Rodríguez, por el delito de primera desertión, cometido con motivo de su falta de incorporación al Cuerpo al ser llamado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Torres Rodríguez, natural de Sorbas, provincia de Almería, hijo de Andrés y de María, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo y ojos negros, color moreno, barba escasa y picado de viruelas, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de infantería de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que como tal desertor le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares, para que practiquen activas diligencias en busca de dicho procesado Juan Torres Rodríguez, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso al cuartel de infantería de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Mahón á 2 de Septiembre de 1889.—Bernabé Garcés. 1979—M

SAN FERNANDO

D. Manuel García de Paadín y García, Comandante, Fiscal del primer tercio activo de infantería de Marina, y Fiscal de la causa que se sigue contra el soldado de la primera brigada del expresado tercio Gabriel Pérez Camacho, acusado del delito de segunda desertión, verificada en la tarde del día 8 del mes de Agosto último.

Usando de las facultades que en estos casos me conceden las Ordenanzas de S. M. (Q. D. G.), por el expresado tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al mencionado Gabriel



Pérez Camacho, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día 16 del referido mes de Agosto, comparezca en el cuartel de San Carlos de esta plaza para dar sus descargos; en el concepto que de no verificarlo será sentenciado y condenado en rebeldía, sin más citarle ni emplazarle.

San Fernando 5 de Septiembre de 1889.—V.º B.º=Paadín.—El escribano, Sargento segundo de P. M., José Lafont. 1981—M

## SEVILLA

D. Antonio Castaño González Francisco, Teniente Ayudante del segundo batallón del regimiento infantería de Granada, núm. 34.

Hallándome instruyendo sumaria de orden superior por el delito de falta de incorporación á banderas al soldado del propio cuerpo del reemplazo de 1887 Antonio Ramis Moreno.

Usando de las facultades que me conceden la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo, en el término de veinte días, al expresado soldado para que comparezca en el cuartel de la Gavidia, donde se halla alojado su regimiento, para responder á los cargos que le resultan.

Sevilla 2 de Septiembre de 1889.—El Teniente, Fiscal, Antonio Castaños. 1982—M

## TALAVERA DE LA REINA

D. Nicomedes Puig Arbildi, Teniente del cuadro de reclutamiento de Talavera de la Reina, núm. 13, Fiscal instructor de la sumaria que se instruye como desertor al recluta con destino á los Ejércitos de Ultramar del reemplazo de 1888, prófugo de años anteriores, Bonifacio Martínez Navarro.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Bonifacio Martínez Navarro por tercera vez, hijo de Antonio y de Juana, natural de Nembela (Toledo), por el alistamiento de Almorox, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio sillero, de un metro 675 milímetros de estatura, cuyas señas particulares y personales se ignoran, para que comparezca en esta Fiscalía militar á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Señor Capitán general del distrito se le sigue con motivo de no haberse concentrado el 1.º de Abril último en la Caja de reclutas de la zona militar de Talavera de la Reina, núm. 13.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, suplico y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Dada en Talavera de la Reina á 21 de Agosto de 1889.—Nicomedes Puig. 1996—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALMENDRALEJO

D. Pedro González Hurtado, Juez de instrucción interino de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber que en la noche anterior y del establecimiento relojería y platería que existe en la calle Real de esta población, propio de D. José Carpintero Romero han sustraído los efectos y alhajas siguientes:

Siete relojes de oro, dos de ellos de señora.

Una pulsera, también de oro.

Noventa y cinco relojes de plata y níquel, sin poder precisar cuántos son de una clase y de otra; entre los cuales hay unos nuevos, otros compuestos y otros para componer.

Otro reloj de hierro, nuevo.

Seis cadenas nuevas de plata.

Una sortija de oro, formando tres aros, y con una piedra grande montada al aire.

Cuatro sortijas más del mismo metal, también para señora, con sus estuches.

Dos pares de pendientes con perlas y sus estuches.

Tres alfileres de oro para caballero con sus estuches.

Diez sortijas de oro, aro liso, para señora.

Un dedal de plata.

Cinco pares de pendientes de oro, formando racimo.

Cuatro ídem, africana, esmaltados.

Cuatro ídem con piedras de luto.

Dos ídem, también oro, con perilla colgando unos de ellos y formando pensamiento.

Doce cadenas de hilo doblé, dos de ellas con una bola colgando.

Treinta y dos más de doblé.

Seis ídem más, dos de ellas de níquel y las restantes de doblé.

Tres relojes más de plata y dos de níquel.

Tres pares de pendientes de oro, formando herradura.

Dos ídem de oro para niños.

Cinco sortijas de plata.

Una Virgen del Carmen, de oro.

Dos cadenas de doblé de colgantes.

Dos más de cordón.

Dos de níquel.

Ocho de doblé.

Tres de níquel y doblé.

Un juego de plata de despedazar.

Una pala de acero esmaltada en oro.

Un estuche con seis cuchillos de plata.

Dos despertadores de níquel, uno cuadrado y otro redondo.

Y unos 60 reales en calderilla.

Y por providencia de este día, dictada en el sumario que con tal motivo instruyo, he acordado expedir la presente, rogando á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación se sirvan proceder con la mayor actividad y celo á la

busca de las referidas alhajas y remisión en su caso á disposición de este Juzgado, así como de las personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no justifican debidamente su legítima adquisición.

Dada en Almendralejo á 6 de Septiembre de 1888.—Pedro González.—Por mandado de S. S., Juan Flores. J—5821

## ALORA

D. Juan Antonio Betes y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Contreras, conocido por el Pepe el Sevillano y el Contrabandista, que ha habitado en la ciudad de Granada, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre robo de alhajas y efectos cometido en la iglesia parroquial de Cártama la noche del 20 ó madrugada del 21 de Octubre del año anterior; apercibiéndole con que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y á la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación se sirvan ordenar y practicar la busca y captura del referido reo, remitiéndolo, caso de ser habido, á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Alora á 26 de Agosto de 1889.—Juan A. Betes.—Por mandado de S. S., José Suárez. J—5822

## ARCHIDONA

D. Francisco Delgado é Iribarren, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Antonio Martínez Jiménez, natural de Campo Tejón, vecino de Huétor Tajar, provincia de Granada, casado, corredor, de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y Ana, cuyas señas personales son: estatura buena, pelo entrecano, ojos melados, nariz regular, barba poblada y entrecana, cara oval, color trigueño; viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño oscuro, zapatos negros, faja negra y sombrero hongo color de ceniza, procesado por el delito de estafa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Granada, se presente en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias en la causa referida; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Archidona á 31 de Agosto de 1889.—Francisco Delgado.—Por mandado de S. S., Enrique Ayala. J—5823

## BADAJOZ

D. Luis Rivera, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los conductores de 16 corambres de vino que fueron aprehendidas por la fuerza de Carabineros á las tres de la madrugada del 1.º de Noviembre del año último en la charca ó veda denominada la Peña, término de Olivenza, y los cuales al darle la voz de alto á los carabineros, salieron en precipitada fuga en una barca destinada á la pesca por dicha charca, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración en la causa que se instruye en dicho Juzgado con motivo de la aprehensión indicada.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de los referidos conductores.

Dada en Badajoz á 7 de Septiembre de 1889.—Licenciado Luis Rivera.—Por su mandado, Vicente Dimas Tovar. J—5824

D. Luis Sánchez Rivera, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á una mujer cuyo nombre, apellidos y circunstancias personales y ropas que vestía se ignoran, excepción hecha del vestido que era oscuro, que el día 25 de Enero último atravesó la frontera portuguesa por el sitio denominado Cañada de la Felubera, término de la Codósera, y al darla la voz de alto los Carabineros de servicio en aquel punto, soltó un bulto que conducía, y resulta ser seis kilogramos de café y salió en precipitada fuga, internándose en Portugal, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por defraudación á la Hacienda con motivo de la introducción fraudulenta de dicha mercancía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de la indicada mujer.

Dada en Badajoz á 7 de Septiembre de 1889.—Licenciado Luis Rivera.—Por su mandado, Vicente Dimas Tovar. J—5825

## BARCELONA—HOSPITAL

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pérez y N., hijo de José y María, natural de la Coruña, soltero, pasamanero, de edad veintiocho años, vecino que fué de esta ciudad, plaza de Maquillas, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, Gobernador; 2, primero, á fin de ampliarle la indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo instruyo por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer dentro de dicho término, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Barcelona á 7 de Septiembre de 1889.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., y por D. Rodolfo Vidal, Mateo Geronés. J—5826

D. Félix María Ballarín, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona.

Por el presente edicto se cita y llama á Francisca Nicasi y Rubiol, comunmente conocida por Teresa, vecina de Gracia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado del Hospital, Gobernador, 2, primero, al objeto de recibirle declaración en las diligencias que se le instruyen sobre quebrantamiento de embargo; apercibiéndola que de no presentarse dentro del término señalado, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, se procederá en las mismas á lo que haya lugar.

Dado en Barcelona á 7 de Septiembre de 1889.—Félix María Ballarín.—Por mandado de S. S., y por D. Rodolfo Vidal, Mateo Geronés. J—5827

## BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente, que se expide en méritos de causa por contrabando contra Rosa Estrada Angurell, se cita y llama á la misma, de paradero ignorado, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar; y se encarga á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la procesada.

Dada en Barcelona á 4 de Septiembre de 1889.—José Ignacio Aragonés.—Ante mí, Camilo Comas. J—5829

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Casellas, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, con objeto de que nombre defensores en méritos de la causa criminal que instruyo sobre contrabando de tabaco contra el mismo; con prevención de que si no comparece será declarado rebelde.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Pedro Casellas y su conducción, caso de ser habido, á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 6 de Septiembre de 1889.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Joaquín Pujadas. J—5828

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en los autos de testamentaria de D. Luis Rodríguez y González y su esposa Doña Francisca López Doval, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, voluntaria judicial la mitad *pro indiviso* de la casa sita en esta Corte, núm. 15 moderno de la calle de Ciudad Rodrigo, 2 de la travesía de Bringas, y 3 de la plaza de San Miguel, manzana núm. 168, propia de la testamentaria indicada, que linda al Norte con la calle de Ciudad Rodrigo, á la que tiene su principal fachada, y con la casa núm. 17 moderno de la misma calle por el Oeste, ó sea por la derecha, entrando con la expresada casa núm. 17 por el Suroeste, ó sea por el testero con la plaza de San Miguel, y por el Este, ó sea por la izquierda, con la travesía de Bringas, formando el solar un polígono de nueve lados, que cierra una superficie de 233 metros cuadrados y 89 decímetros, ó sean 3.012 pies cuadrados y 50 céntimos de pie cuadrados, valorada toda la casa en 154.474 pesetas, y su mitad en 77.237 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 23 de Septiembre actual, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, bajo el pliego de condiciones que con los títulos de propiedad presentados quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, para instrucción de los que quieran interesarse de la subasta; y por ser la segunda, serán forzosamente admisibles las posturas que se hagan, siempre que cubran el tipo mínimo fijado en el pliego de condiciones.

Dada en Madrid á 2 de Septiembre de 1889.—V.º B.º= Luis Ponce de León.—El actuario, por mi compañero señor Roca, Bartolomé Uceda. X—5855

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de participar a los señores portadores de obligaciones de la misma, que desde el día 1.º de Octubre próximo se pagarán:

1.º Los cupones núm. 39 de las obligaciones de primera serie y núm. 27 de las de segunda serie de la línea del Norte, á razón de pesetas 7'125 uno.

2.º El cupón núm. 31 de las obligaciones especiales de la línea de Alar á Santander, á razón de pesetas 14'25 uno.

3.º El cupón núm. 47 de las obligaciones de primera y segunda serie y residuos de la línea de Tudela á Bilbao, á razón de pesetas 12'50 uno.

4.º Los cupones 19, 13 y 5 respectivamente de las obligaciones de primera, segunda y tercera hipoteca de las líneas de Asturias, Galicia y León, á razón de pesetas 7'125 por título las de primera y segunda hipoteca, y á pesetas 7'50 las de tercera hipoteca.

Los pagos se efectuarán: En Madrid: en la estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español.

En París: en el Crédito Mobiliario Español. En Santander: en casa de los Sres. Hijos de Pombó; y en Bilbao, en el Banco de Bilbao, los cupones de las obligaciones de Alar á Santander y de las de Tudela á Bilbao.

En Barcelona: en el Crédito Mercantil las de Tudela á Bilbao, y las de Asturias, Galicia y León.

Los de la línea de Tudela á Bilbao se pagarán también en Londres en la Agencia del Crédit Lyonnais, 39, Lombard Street E. C., y para cobrarlos en esta capital y en París, hay que presentar los títulos de que proceden ó el resguardo del Banco ó establecimiento en que estén depositados.

Madrid 10 de Septiembre de 1889.—El Secretario del Consejo, Pedro F. del Rincón. X—356

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Septiembre de 1889, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 10., Día 11., and various bond types like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior'.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and various cities like Albacete, Alcoy, Alcantara, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 10 DE SEPTIEMBRE DE 1889

Table with columns: Denda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'28 pesetas. Idem, á ocho dias vista, id. id., 26'24 id.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer no llovió en ninguna de ellas.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 11 de Septiembre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, etc.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: Vacas, Carneros, Corderos, Idem lechales, Terneras, Cabritos, Ovejas, TOTAL.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'05 á 1'16 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'10 pesetas el kilogramo. Oveja, á 0'99 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas, Céntos, and various cities like Toledo, Segovia, Norte, etc.

Madrid 10 de Septiembre de 1889.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 38 y 39 de la Sala primera y 69 de la segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II, y el 17 de las del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, correspondiente al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem.

CODIGO CIVIL REFORMADO.—La edición oficial se halla de venta, al precio de 3 pesetas ejemplar, en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zancudo, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Planta baja del Ministerio de la Gobernación).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas primera y tercera, civil, segundo semestre de 1887.

SANTOS DEL DIA

San Leoncio y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso.

ESPECTACULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Un ballo in maschera.

Gran montaña rusa todos los días de ocho á doce de la mañana, y de cuatro de la tarde en adelante.

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.—Pepe la Frescachona.—El gorro frigio.—Duo de los paraguas.—A casarse tocan, ó la misa á grande orquesta.

TEATRO FELIPE.—A las ocho y media.—(Beneficio de la familia de D. Eduardo Lustonó).—De Madrid á París.—Cervamen nacional.—El año pasado por agua.—La salsa de Ani-cela.

CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO (paseo del Prado, junto al Dos de Mayo).—A las nueve.—(Día de moda).—Gran- de y variada función por todos los artistas de la compañía.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.